

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO PARA ENTREGA DE BIENES MUEBLES, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DIVERSAS MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL BIO BIO.-

LOTA, 06 de Junio de 2011.-

DECRETO N° 1.138.- /

Vistos:

Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Obras Públicas y determinadas Municipalidades de la región del Bio Bio, que autoriza transferir bienes muebles fiscales a título gratuito, de fecha 01 de octubre de 2010; Resolución 144 de 07/02/2011 que aprueba el Convenio suscrito por el Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Obras Públicas y determinadas Municipalidades de la región del Bio Bio, que autoriza transferir bienes muebles fiscales a título gratuito, de fecha 01 de octubre de 2010, y a través del cual varios municipio, entre los que se encuentra el de Lota, aceptan recibir de parte del Ministerio del Interior, bienes muebles consistentes en pinos talados que se encuentran en la faja expropiada para la construcción de la obra pública fiscal por concesión denominada "Ruta 160, tramo Tres Pinos, - Acceso Norte a Coronel";

2.- La Municipalidad asume el compromiso de guardar en bodega los bienes donados y distribuirlos posteriormente. Dicha entrega será gratuita;

3.- Para todos los efectos legales el convenio que se aprueba se entenderá formar parte del presente decreto.-

ANOTESE. COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 * SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

JORGE VENEGAS TRONCOSO
 ALCALDE

Distribución:

- Sr. Asesor Jurídico
- Dideco
- Enc. Operativo PMU
- Adm. Municipal
- Gabinete de Alcaldía
- Secplan
- Dirección de Control
- archivo

JVT/JMAB/jmab
 Ref. 3956



DE: ALCALDE _____

A: Secretaria

(1) <input type="checkbox"/>	Informar por escrito	(10) <input type="checkbox"/>	Tomar medidas del caso
(2) <input type="checkbox"/>	Informar por teléfono	(11) <input type="checkbox"/>	Preparar respuesta
(3) <input type="checkbox"/>	Informar personalmente	(12) <input type="checkbox"/>	Deseo conversarlo con Ud.
(4) <input type="checkbox"/>	Estudiar e informar	(13) <input type="checkbox"/>	Tramitar con preferencia
(5) <input type="checkbox"/>	Para conocimiento y resolución	(14) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. al interesado
(6) <input type="checkbox"/>	Para su información	(15) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. c/c Alcaldía
(7) <input type="checkbox"/>	Para tomar conocimiento y devolver	(16) <input type="checkbox"/>	Tener presente
(8) <input type="checkbox"/>	Como ya lo conversamos	(17) <input checked="" type="checkbox"/>	Archivo
(9) <input type="checkbox"/>	Dar curso		

OBSERVACIONES:

Secretaria N° 1138 / del 06/06/11

FIRMA	FECHA		
	06	06	11

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

3956

Aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Obras Públicas y determinadas Municipalidades de la Región del Bío Bío, y autoriza transferir bienes muebles fiscales que se indican a título gratuito.

SANTIAGO, - 7 FEB 2011

N° 144

Vistos; El convenio de fecha 1° de octubre de 2010, que se adjunta, las facultades previstas en el Art. 32°, N°6, de la Constitución Política de la República, y, en especial, en el Art. 40° del Decreto Supremo N° 104 de 1997, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley 16.282, y Decreto Supremo N°150 de 2010, ambos del Ministerio del Interior, el DFL. MOP N° 850, de 1977, Orgánico del Ministerio de Obras Públicas, el dictamen de la Contraloría General de la República N° 44.023, de 4/8/2010, la Res. Ex. DGOP N°4.999 de diciembre de 2010, y la Resolución N° 1.600, de 2008, del Organismo Contralor.

DECRETO

APRUEBASE, el Convenio para la entrega de bienes muebles, de fecha 1° de octubre de 2010, celebrado entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Obras Públicas, representados por sus respectivos (as) Subsecretarios (as), y las Municipalidades del Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y de Los Álamos, representadas por sus correspondientes Alcaldes, cuyo texto a continuación se transcribe: "Convenio para la entrega de Bienes Muebles entre Ministerio del Interior y Ministerio de Obras Públicas y Municipalidad de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos. En Santiago de Chile, a 01 de octubre de 2010, entre el Ministerio del Interior representado por el Subsecretario del Interior don Rodrigo Ubilla Mackenney, el Ministerio de Obras Públicas representado por la Subsecretaria de Obras Públicas doña Loreto Silva Rojas, la Municipalidad de Coronel representada por su Alcalde don Leonidas Romero Sáez, la Municipalidad de Lota representada por su alcalde don Jorge Venegas Troncoso, la Municipalidad de Arauco representada por su Alcalde don Juan Mauricio Alarcón Guzmán, la I. Municipalidad de Curanilahue representada por su Alcalde don Ahimalec Benítez Silva y la Municipalidad de Los Álamos representada por su Alcalde don Lautaro Melita Vinett se acuerda el siguiente convenio:

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 12 MAYO 2011
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. D. P. U. Y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

RECIBIDO
 06 JUN. 2011
 OF. DE PARTES
 I. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 -2 JUN 2011
 TRAMITADO

GRF H
 13 MAYO 2011

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 VISADO
 FISCALIA

4524812
 TOMADO RAZON
 - 1 JUN. 2011


Controlador General

Juan Alfonso Medina Muñoz
 ASESOR
 SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Maximiliano Wild K.
 Asesor Jurídico
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Primero: Considerando: (i) El Decreto Supremo N°104 de 1997 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N°16.282, que contiene disposiciones permanentes para sismos y catástrofes, y particularmente su artículo 40, que faculta al Presidente de la República a autorizar a los servicios de la Administración Pública para entregar bienes muebles a la Dirección de Asistencia Social dependiente del Ministerio del Interior, a fin de destinarlos al uso o atención de los damnificados por sismo o catástrofe; (ii) el Decreto N°150 de 2010 del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud ocurrido el pasado día 27 de febrero, a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana; (iii) el Dictamen de Contraloría General de la República N°044023 de 04 de agosto de 2010, (iv) las diversas necesidades surgidas en la zona afectada por la citada catástrofe ocurrida el 27 de febrero de 2010, y cuya satisfacción es compleja por los daños sufridos en la zona en temas de conectividad y decaimiento de la actividad económica entre otros; y, (v) que, con motivo de la ejecución de la obra pública fiscal denominada Ruta 160, tramo Coronel Tres Pinos- Acceso Norte a Coronel que abarca las comunas de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos en la región del Bío Bío, el Ministerio de Obras Públicas se ha visto en la necesidad de expropiar una serie de terrenos, en los cuales existían bosques de pino y otros, los que serán talados y trasladados al lugar de acopio que determine el Inspector Fiscal de la Obra. **Segundo:** El Ministerio de Obras Públicas entrega al Ministerio del Interior, los pinos y otros árboles talados que se encuentran en la faja expropiada para la construcción de la obra pública fiscal por concesión, denominada "Ruta 160, tramo Tres Pinos, - Acceso Norte a Coronel", para ser entregados por dicha repartición pública a los habitantes de las zonas afectadas por la catástrofe, por medio de las Municipalidades de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos. **Tercero:** Las Municipalidades de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos aceptan en este acto la entrega efectuada por medio del Ministerio del Interior de bienes muebles consistentes en pinos talados que se encuentran en la faja expropiada para la construcción de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160 Coronel Tres Pinos, - Acceso Norte a Coronel", efectuada en virtud del artículo 40 del Decreto Supremo N°104 de 1997 del Ministerio del Interior, y reciben los pinos que respectivamente se les hace entrega y aquellos que se les haga entrega sucesivamente. **Cuarto:** Las Municipalidades de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos se comprometen a solventar los gastos de bodegajes y distribución de los elementos donados, desde el momento que les sean entregados en los lugares de acopio que dispongan. La entrega de los pinos será gratuita, exceptuando los gastos de traslado y bodegaje antes referido. **Quinto:** La distribución y repartición de los bienes muebles entregados entre las diferentes Municipalidades comparecientes se efectuará sobre principios de no discriminación y atendidas las necesidades de los diferentes Municipios, quedando la determinación de la cantidad a entregar a cada Municipalidad entregada al Inspector Fiscal de la Obra de la Ruta 160 Coronel Tres Pinos. **Sexto:** Ninguna persona u organismo público que intermedie en la cadena de distribución de los bienes entregados en este acto podrá vender o cobrar por la entrega de los bienes, sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto anterior.

2. AUTORIZASE, al Ministerio de Obras Públicas a entregar al Ministerio del Interior, a título gratuito los bienes muebles de carácter arbóreo, plantados en los diversos terrenos que fueron expropiados para la ejecución de la obra pública denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel", dispuestas mediante los Decretos de Obras Públicas que se consignan en Minuta del Depto. de Expropiaciones de la Fiscalía del MOP, anexo al Convenio precitado, cuyos bienes muebles fueron dado de baja, sin enajenación, por la Dirección General de Obras Públicas, mediante Resolución (Ex) N° 4.999, del 31 de diciembre del 2010.


Maximiliano Wild K.
Asesor Jurídico
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

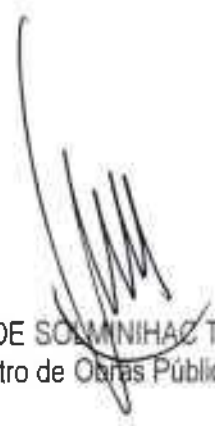

Juan Alfonso Medina Muñoz
ASESOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS

3. COMUNIQUESE, el presente decreto al Ministerio del Interior y a la Dirección de Asistencia Social de su dependencia, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección General de Obras Públicas y Coordinadora de Concesiones MOP de su dependencia, al Depto. de Expropiaciones de la Fiscalía MOP, y demás unidades que correspondan.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



HERNÁN DE SOLA MUNIAC TAMPIÉR
Ministro de Obras Públicas



CHILE

**Convenio para la entrega de Bienes Muebles
entre
Ministerio del Interior y Ministerio de Obras Públicas
Y
Municipalidades de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos**

En Santiago de Chile, a 01 de octubre de 2010, entre el Ministerio del Interior representado por el Subsecretario del Interior don Rodrigo Ubilla Mackenney, el Ministerio de Obras Públicas, representado por la Subsecretaria de Obras Públicas doña Loreto Silva Rojas, la I. Municipalidad de Coronel, representada por su Alcalde don Leonidas Romero Sáez, la I. Municipalidad de Lota representada por su alcalde don Jorge Venegas Troncoso, la I. Municipalidad de Arauco representada por su Alcalde don Juan Mauricio Alarcón Guzmán, la I. Municipalidad de Curanilahue representada por su Alcalde don Ahimalec Benítez Silva y la Municipalidad de Los Álamos representada por su Alcalde don Lautaro Melita Vinett, se acuerda el siguiente convenio:

Primero: Considerando: (i) El Decreto Supremo N°104 de 1997 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N°16.282, que contiene disposiciones permanentes para sismos y catástrofes, y particularmente su artículo 40, que faculta al Presidente de la República a autorizar a los servicios de la Administración Pública para entregar bienes muebles a la Dirección de Asistencia Social dependiente del Ministerio del Interior, a fin de destinarlos al uso o atención de los damnificados por sismo o catástrofe; (ii) el Decreto N°150 de 2010 del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud ocurrido el pasado día 27 de febrero, a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana; (iii) el Dictamen de Contraloría General de la República N°044023 de 04 de agosto de 2010, (iv) las diversas necesidades surgidas en la zona afectada por la citada catástrofe ocurrida el 27 de febrero de 2010, y cuya satisfacción es compleja por los daños sufridos en la zona en temas de conectividad y decaimiento de la actividad económica entre otros; y, (v) que, con motivo de la ejecución de la obra pública fiscal por concesión denominada "Ruta 160, tramo Tres Pinos- Acceso Norte a Coronel" que abarca las comunas de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos en la región del Bío Bío, el Ministerio de Obras Públicas se ha visto en la necesidad de expropiar una serie de terrenos, en los cuales existían bosques de pino y otros, los que serán talados y trasladados al lugar de acopio que determine el Inspector Fiscal de la Obra.

Segundo: El Ministerio de Obras Públicas entrega al Ministerio del Interior, los pinos y otros árboles talados que se encuentran en la faja expropiada para la construcción de la obra pública fiscal por concesión, denominada "Ruta 160, tramo Tres Pinos, - Acceso Norte a Coronel", para ser entregados por dicha repartición pública a los habitantes de las zonas afectadas por la catástrofe, por medio de las Municipalidades de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos.

Tercero: Las Municipalidades de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos aceptan en este acto la entrega efectuada por medio del Ministerio del Interior de bienes muebles consistentes en

[Handwritten signatures and initials]



pinos talados que se encuentran en la faja expropiada para la construcción de la obra pública fiscal por concesión denominada "Ruta 160, tramo Tres Pinos, - Acceso Norte a Coronel" efectuada en virtud del artículo 40 del Decreto Supremo N°104 de 1997 del Ministerio del Interior, y reciben los pinos que respectivamente se les hace entrega y aquellos que se les haga entrega sucesivamente.

Cuarto: Las Municipalidades de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Álamos se comprometen a solventar los gastos de bodegaje y distribución de los elementos donados, desde el momento que les sean entregados en los lugares de acopio que dispongan. La entrega de los pinos será gratuita, exceptuando los gastos de traslado y bodegaje antes referido.

Quinto: La distribución y repartición de los bienes muebles entregados entre las diferentes Municipalidades comparecientes se efectuará sobre principios de no discriminación y atendidas las necesidades de los diferentes Municipios, quedando la determinación de la cantidad a entregar a cada Municipalidad entregada al Inspector Fiscal de la Obra de la Ruta 160 Coronel Tres Pinos.

Sexto: Ninguna persona u organismo público que intermedie en la cadena de distribución de los bienes entregados en este acto podrá vender o cobrar por la entrega de los bienes, sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto anterior.



Lautaro Melita Vinetti
Alcalde de Los Álamos

[Signature]
Ahimaco Benitez Silva
Alcalde de Curanilahue

[Signature]
Leonidas Romero Sáez
Alcalde de Coronel

[Signature]
Jorge Venegas Troncoso
Alcalde de Lota

[Signature]
Juan Mauricio Alarcón Guzmán
Alcalde de Arauco

[Signature]
Loreto Silva Rojas
Subsecretaria de Obras Públicas



[Signature]
Rodrigo Ubilla Mackenney
Subsecretario del Interior

[Handwritten marks]